

Rosario, 28 ABR 2011

VISTO: La presentación efectuada por **Pereyra, Gabriel** Legajo nro.08-39236, mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería Industrial a Ingeniería Química a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **PEREYRA, GABRIEL** de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional San Nicolás a la carrera Ingeniería Química, con legajo nro. (08-39236) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas; INGENIERIA Y SOCIEDAD, INGLES TECNICO I.-----

ARTICULO 2DO: Otorga equivalencias de la asignatura.-----

La misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o correlativa.

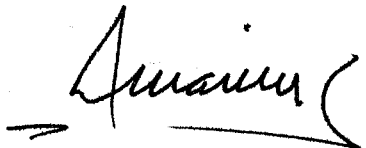
ARTICULO 3RO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 4TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

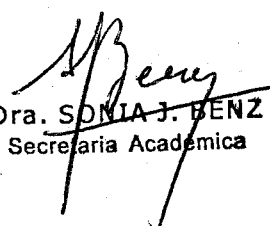
RESOLUCION NRO:

184




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. AREA DE ENTRADAS


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL